

El arquitecto Alberto Szécsi como conocedor del barrio, ha bregado por los espacios libres, porque se mantenga la identidad arquitectónica de las casas, y se ha comprometido desde el primer momento, entre otras cosas publicando en La Gaceta de 1984:

“ A partir de esta edición de La Gaceta se incluirá esta columna con el objeto de publicar las actividades tendientes a solucionar determinados problemas que nos afectan (un inadecuado Código de Planeamiento Urbano, que incluye además un futuro ensanche de Crisólogo Larralde; el sentido de la circulación de las calles del barrio, etc), y así mismo brindar información de utilidad (ordenanzas municipales, consejos sobre la planificación del crecimiento de su vivienda, refacciones, nociones de medianería, etc.).”

“Aprovechando además, esta columna, para invitar a los profesionales vecinos a aportar material a la misma, e invitarlos a integrar un grupo de trabajo de la forma más flexible y eficiente posible, también quedan abiertas estas páginas a las inquietudes y problemas del resto de los vecinos.”

Tuvimos la oportunidad de entrevistar recientemente a Alberto, quien nos comento:

¿Qué te llevó a participar en la Asociación Vecinal desde 1984?

Fue una actitud basada en algo que veía con un interés netamente personal, buscando apoyo

en la Asociación Vecinal para la solución de un problema que paradójicamente todavía nos afecta, el absurdo proyecto para el ensanche de Crisólogo Larralde; luego y con muchísimo gusto fui encontrando el resto.

¿Qué impresión te causa el hecho de ver cómo se va transformando el barrio de “estilo californiano o chalet argentino” en una onda country?

Indignación e impotencia cuando veo que se viola el Código en el que tanto trabajamos en forma consensuada con los vecinos; porque además y tal como están las cosas es muy poco lo que se puede hacer para revertir las transgresiones consumadas; a diferencia de los countries en los que existen muy buenos controles de gestión.

Además, pareciera considerarse que éstas si son pequeñas y propias no son importantes, aunque sabemos que suman gota a gota y pueden ser tan destructivas como el intento de construcción del proyecto para Macedonio Fernández N° 5999.

También considero que nuestro Código debería disponer de cláusulas para revisiones periódicas, pero que, igualmente respetasen las características de nuestro “ADN”, (volumetrías, formas, materiales, parques, y todos los niveles de ajuste fino que se considere importante para consensuar).

Esto debe ser así, inclusive si un día los vecinos decidieran petitionar a las autoridades un cambio total de las mismas, concepto igualmente aplicable a las autoridades de Planeamiento Urbano que mediante irrepresentativas leyes nos afectaron con un R1b y su variante R1b1, (ambos asociados al E-3), siendo su muestra concentrada el paradigmático disparate para Macedonio Fernández N° 5999.

Recordemos también y muy sintéticamente al Código Original del Barrio, el U-2, que si bien fue muy bien intencionado, lo reducía a un “bonsái” con escasísimas posibilidades de crecimiento a los que debían subordinarse las necesidades de los vecinos (se confundía crecimiento con pérdida automática de características) recordemos que sólo se permitía ampliar las viviendas en un 10%, las de planta baja debían seguir siéndolo, y toda modificación propuesta debía ser evaluada por la administración de turno.

Estos conflictos se deben a que venimos de una forma de pensamiento aún en parte vigente, inclusive a nivel internacional, en la cual el Arquitecto decide como debe ser la casa de su víctima hasta en las bisagras, en una perfecta relación Psicópata – Complementario, cuando el primero terminaba de construirla y antes que sea habitada, le sacaba tres o cuatro fotos, con algunas revistas desparramadas por el living, y al usuario lo dejaba convencido, contento, y agradecido por diseñarle una casa en la que no podía vivir más que su ego profesional.

De la misma forma hubo y hay usuarios que consumen a un determinado Arquitecto como una marca, o le piden un proyecto que tenga tal o cual característica de moda y pretenden que sea construido independientemente de su entorno de relación.

En este momento considero importante recordar que el tronco del Derecho, es el Derecho Civil, (que incluye al Derecho de Propiedad) del cual y a medida que fue particularizándose la actividad humana le fueron surgiendo sucesivas ramas, por ejemplo Derecho Comercial, Laboral, Penal, Aeronáutico, Internacional, etc, etc y que lo fueron supliendo en su temática específica, del mismo modo el Derecho Urbanístico por medio de nuestros códigos también fue supliendo al Derecho Civil regulando al Derecho de Propiedad .

En otras palabras nadie puede hacer lo que quiere donde quiera apelando al Derecho.

En base a todo ello debemos valorar nuestras leyes y en nuestro caso para administrar una base arquitectónica – urbana como la nuestra, sobre la que se desarrolla una creciente diversidad, deben como en el U-36 ser el producto de la interacción del sistema representativo (el electo) y el participativo (los vecinos), en ese aspecto esta forma de gestión y código es un importantísimo y contemporáneo paso adelante, el que va rindiendo, en los casos que se lo respeta, resultados previstos.

Como aporte, considero que el Código de Planeamiento Urbano debería incluir información de las características de cada distrito especial como el nuestro, para facilitar a los profesionales su tarea de diseño.

¿Crees que ese cambio beneficia o empeora al barrio, más allá de juzgar si las casas nuevas son de tu agrado?

Sintetizo mejor lo anterior. Si es legal se beneficia, si es ilegal lo perjudica, también remarco el concepto de revisión.

Muy bueno el pedido de acotar la respuesta, la opinión mía como Arquitecto sólo puede encuadrarse dentro de esos parámetros consensuados, lo contrario es una falta de respeto.

Descubrir el alma de una persona para diseñarle su segunda piel, su vivienda e integrarla a un medio urbano, es un trabajo fascinante.

Junto a otros colegas fuiste uno de los creadores de la U 36 ¿Qué consejo le darías a los futuros vecinos para que respeten esa ley que tanto trabajo dio elaborar y que sea aprobada, para que hoy “alegremente” no se respete?

Consejo ninguno, deseos uno, y es para todos los vecinos, incluyendo a los profesionales, técnicos y hasta los obreros independientes que puedan realizar su trabajo en el barrio, que puedan ser alcanzados en tiempo y forma por la Justicia si es que violan la Ley, ya sea mediante demoliciones y multas. ¿Nos queda otro camino? en Arquitectura – Urbanismo es igual.

¿Qué opinión te merece la frase tan escuchada no hay presupuesto? Refiriéndonos a los espacios verdes del barrio.

Circunscribiéndome sólo al mantenimiento y no de crecimiento considero que también es un problema de la tradicional forma de gestión y muchísimas veces de los negociados que la

sustentan para que nada cambie.

En ese sentido la Asociación Vecinal a lo largo de todos estos años demostró con realizaciones como se puede trabajar en forma conjunta o no con, las administraciones de turno.

Lamentablemente la legislación vigente es representativa de los motivos e intereses mencionados y todavía lo permite, (aunque parece que ahora se está revirtiendo esta situación).

Evaluaremos si no es una fachada que pretende utilizar el ganado buen prestigio de la Asociación Vecinal).

De cambiarse el sistema se lograría que las partidas presupuestarias asignadas resultasen no sólo suficientes sino además excesivas, y reitero excesivas.

¿Consideras que este barrio debería ser declarado Patrimonio Histórico?

En parte sí, y serían los edificios correspondientes a la Iglesia, al Colegio, al Centro Comercial y sus dos manzanas adyacentes de Viviendas Multifamiliares (aprovechando que no disponen de posibilidades de crecimiento y requieren de la anuencia de la totalidad del consorcio para afectar las partes comunes), en el resto de los casos directamente no, un Código como el actual considero que es lo más conveniente, pero reitero de revisión periódica.

De esta forma los edificios del primer grupo nos quedarían como referentes en estado casi puro, pudiendo influir en una nueva tendencia pendular hacia los futuros códigos.

Estos referentes a futuro se sumarían a las nuevas líneas de pensamiento que forman hoy los nuevos profesionales, así y por ejemplo: el ecológico y el patrimonial, para que entonces quizás se puedan reciclar las viviendas que ahora están “fuera de su código genético” hacia sus orígenes. El tiempo dirá, pero creo que ésta puede ser la estrategia.

Quisieras aportar algún otro comentario.

Sí gracias, y creo que además me costaría que fuera de otro tema, quisiera recordar que El Barrio también fue diseñado como un Barrio Parque, está en sus genes, pero el cemento en forma correcta e incorrecta avanzó sobre ellos, y ahora nos estamos reduciendo a un “Barrio Entre Parques”.

Cada vez hay más rejas y paredones junto a las veredas y medianeras en lugar de ligustrinas, se han talado árboles en la unión con Línea Oficial, y todo esto no es un tema de seguridad, son transgresiones al código para las construcciones nuevas o desprecio de las características del barrio, puesto que una reja y los alambres de púas pueden quedar perfectamente encubiertos en el ligustro o hasta con enredaderas mientras que los árboles pueden ser protegidos del escalonamiento.

En éste último punto nuestras callecitas están dejando de ser caminos arbolados, se está perdiendo la naturaleza, un entorno suburbano dentro de la ciudad, van pareciendo un desierto igual al que era el Espacio Marrón ubicado entre El Barrio y la Avda. Gral. Paz (no debe haber Arquitectura ni Urbanismo sin Naturaleza y más en nuestro caso).

La naturaleza es también una característica de origen, de la unidad de nuestro consorcio barrial, y lamentablemente se está perdiendo, este punto para mí no es consensuable porque no hay un justificativo funcional para perderlo.

Esta tendencia hay que revertirla.

Gracias, a nuestro incondicional colaborador, arq. Alberto E. Szécsi

Nota: Norma H. Rozadas

Septiembre 2009

